CONTRATO DE COMPRAVENTA: 014 de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: NOVIEMBRE 04 DE 2025
CONTRATISTA: MAILIH JULIANA MURILLO MARTÍNEZ	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. 1.110.526.557
OBJETO: COMPRAVENTA DE OBRAS LITERARIAS, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE E INCENTIVAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO A LOS ESTUDIANTES, EN DESARROLLO DEL CENTRO DE INTERES DE FORMACIÓN INTEGRAL (LECTURA EN VOZ ALTA CON MALETAS VIAJERAS)	
VALOR INICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 3.997.000) MCTE, AIU	
PLAZO: DIEZ (10) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
ADICIONES EN VALOR: N.A.	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N.A.	**FECHA SUSPENSION**: N.A.
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 05 DE 2025	**FECHA DE REINICIO:** N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 14 DE 2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:** N.A.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (ES): YOLANDA POLANCO DE MAYORQUIN	

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de noviembre de 2025, YOLANDA POLANCO DE MAYORQUIN supervisor del contrato No 014 de 2025, cuyo objeto es la: COMPRAVENTA DE OBRAS LITERARIAS, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE E INCENTIVAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO A LOS ESTUDIANTES, EN DESARROLLO DEL CENTRO DE INTERES DE FORMACIÓN INTEGRAL (LECTURA EN VOZ ALTA CON MALETAS VIAJERAS)., mediante acta de recibo a satisfacción final, deja constancia que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte de la contratista MAILIH JULIANA MURILLO MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.526.557, propietaria del establecimiento de comercio TIO RATÓN LIBRERIA, documento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.

2. Que el día 28 de noviembre de 2025, se realizó el pago por valor de $ 3.997.000, según comprobante de egreso No. 032.

3. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el objeto y compromisos del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Institución Educativa a entera satisfacción, tal como evidencia en el acta de recibo a satisfacción y los informes de supervisión los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

5. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la Ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Código	Fuente	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. RP	Vigencia	Valor Total del CRP
22.08.2.3.2.02.01.003.01	124104	017	24/10/2025	$ 3.997.000	016	04/11/2025	$ 3.997.000

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALORES PACTADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.997.000,00	$ 3.997.000,00
VALOR ADICION	-	-

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	3.997.000,00	$	3.997.000,00
ANTICIPO	$	-	$	-
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$	3.997.000,00	$	3.997.000,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$	3.997.000,00	$	3.997.000,00
SALDO A LIBERAR	$	-	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (sumas iguales)	$	3.997.000,00	$	3.997.000,00

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO una vez las partes firmen la presente acta de liquidación y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del Contrato.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la supervisión y/o interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Liquidación y declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en Ortega - Tolima, **a los (04) días del mes de febrero de 2026**

CARLOS ANDRES ROJAS PRADA
Rectora y Ordenador del Gasto

MAILIH JULIANA MURILLO MARTÍNEZ
Propietaria del establecimiento de comercio
Tío Ratón Librería
Contratista

YOLANDA POLANCO DE MAYORQUIN
SUPERVISOR

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista IESLG
Reviso: Liliana Benavides López - Auxiliar Administrativo Grado 10